

AL DESPACHO: Informando que fue solicitada la corrección de acta del 14 de febrero de 2021 y a su vez se solicitó fijar fecha y hora de continuación de audiencia. Para lo que se estime proveer. Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



LINDA XIMENA DUARTE CARPIO

Oficial Mayor.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO - S

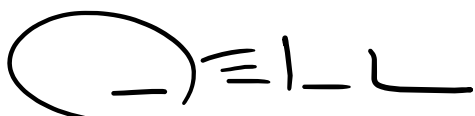
Revisadas las presentes diligencias, se tiene el apoderado de la parte demandante solicitó corrección de audiencia celebrada el 14 de febrero de 2024, por cuanto no se indicó sobre el desistimiento del interrogatorio de parte del demandado JOSE ARTURO COBOS RAMIREZ, que solo se recepcionó el testimonio del señor JULIO ENRIQUE SALCEDO decretado a la parte demandante y, finalmente, no se indicó la hora indicada por el Despacho para continuación de la audiencia que fuere programada.

Al respecto, dispone el Despacho **CORREGIR** el acta de audiencia que precede, siguiendo lo normado por el artículo 286 del C.G.P., aplicable en virtud del artículo 145 del C.P.T y S.S., en el sentido de que señalar que:

- No se llevó a cabo el interrogatorio de parte del Demandado JOSE ARTURO COBOS RAMIREZ por desistimiento del apoderado demandante.
- Solo se llevó a cabo el testimonio del señor JULIO ENRIQUE SALCEDO no como erradamente se consignó en el acta señalada y, el apoderado de la parte Demandante desistió de los testigos GUILLERMO COBOS RAMIREZ y GILBERTO BLANCO.
- La hora prevista para llevar a cabo la audiencia que se fijara en audiencia para agotar las previsiones de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S. corresponde a las OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)

Así mismo, se dispone fijar el día **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** como nueva fecha para llevar a cabo la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación
hecha en el estado electrónico **No. 039** publicado en el
micrositio web del
Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **09 de abril de 2024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario